

## La construcción pseudo-relativa en romance

Joan Rafel  
*Universitat de Girona*

### RESUMEN

En este artículo se propone un análisis para la pseudo-relativa en romance en términos de Oración Reducida (OR). La estructura de esta construcción muestra, por un lado, que el sujeto de una OR puede fusionarse (*merge*) directamente con una categoría funcional, contra lo establecido hasta el momento, y, por el otro, que una relación predicativa puede asimismo predicarse de un sujeto. Para que esta predicación pueda funcionar como predicado de la OR, su sujeto deberá ser nulo. Esta condición es esencial para asegurar que en la Forma Lógica sea sólo una la predicación que se interpreta. Este tratamiento da cuenta de la necesaria correferencia entre el sujeto léxico de la OR y el sujeto nulo que contiene el predicado, así como del paralelismo existente entre la pseudo-relativa y una OR de gerundio.

**Palabras clave:** Oración reducida; Categoría funcional; Sujeto nulo; Proposición; Evento.

### ABSTRACT

This paper proposes an analysis for the so-called Pseudorelative in Romance in terms of a Small Clause (SCI). The structure of this construction shows, on the one hand, that the subject of a SCI can be directly merged with a functional category, against what has been assumed so far, and, on the other, that a full predicative relationship can be predicated of a subject. For this latter to function as a SCI-predicate, it will have to contain a null subject. This condition is essential in order to ensure that it is only one single predicative relationship that is interpreted at the Logical Form. This treatment explains the necessary coreference between the lexical subject of the SCI and the null subject contained within the predicate, as well as the parallelism between the Pseudorelative and a SCI containing a gerund.

**Key words:** Small Clause; Functional category; Null subject; Proposition; Event.

## 1. INTRODUCCIÓN

La pseudo-relativa (PR) es una construcción que se encuentra en la mayoría de las lenguas románicas<sup>1</sup>. Estructuralmente la PR se compone de un sintagma determinante (SD), un complementante (COMP) y un verbo flexionado que concuerda con dicho SD:

- |     |    |          |    |                |            |                  |            |
|-----|----|----------|----|----------------|------------|------------------|------------|
| (1) | a. | He visto | a  | <i>Juan</i>    | <i>que</i> | <i>corría.</i>   |            |
|     | b. | He vist  |    | <i>en Joan</i> | <i>que</i> | <i>corría.</i>   | (catalán)  |
|     | c. | Eu vin   | a  | <i>Xoán</i>    | <i>que</i> | <i>corría.</i>   | (gallego)  |
|     | d. | Ho visto |    | <i>Gianni</i>  | <i>che</i> | <i>correva.</i>  | (italiano) |
|     | e. | Vitti    | a  | <i>Gianni</i>  | <i>chi</i> | <i>scappava.</i> | (calabrés) |
|     | f. | J'ai vu  |    | <i>Jean</i>    | <i>qui</i> | <i>courait.</i>  | (francés)  |
|     | g. | Am vazut | pe | <i>Ion</i>     | <i>ca</i>  | <i>fugea.</i>    | (rumano)   |

Desde un punto de vista semántico, la PR recibe una interpretación semejante a un gerundio verbal. Esta propiedad queda claramente manifiesta en el momento de traducir la PR a otras lenguas que carecen de esta construcción. Así, por ejemplo, la oración de (1) sería equivalente en términos generales a la oración de (2) en inglés.

- (2) I saw John running.

La concomitancia entre la PR y la forma con gerundio incluso se percibe en el mismo ámbito de las lenguas románicas. A modo de ejemplo, la PR queda excluida en favor del gerundio en una oración que indique locación en español, como se muestra en (3), mientras que ambas construcciones son totalmente aceptables en este mismo contexto en catalán, (4).

<sup>1</sup> La PR también parece existir en otras lenguas no románicas como en griego y en lenguas eslavas. Así lo atestiguan los siguientes ejemplos:

- |      |    |                               |               |
|------|----|-------------------------------|---------------|
| (i)  | a. | Ida ton Jani pou etréxe.      | (griego)      |
|      |    | vi a Jani que corría          |               |
|      | b. | Ton ida pou etrexe.           |               |
|      |    | lo vi que corría              |               |
| (ii) | a. | Videla sam Huana kako trchi.  | (serbocroata) |
|      |    | visto soy.yo Huan como corría |               |
|      | b. | Videla sam ga kako trchi.     |               |
|      |    | visto soy.yo lo como corría   |               |

Cabe notar, sin embargo, que el complementante utilizado en estas lenguas (*pou / kako*) es explícitamente factivo, esto es semejante al complementante *com* ('como') del catalán (cf. (iii) con (1b) en el texto):

- |       |    |                             |
|-------|----|-----------------------------|
| (iii) | a. | He vist en Joan com corría. |
|       | b. | L'he vist com corría.       |

En este artículo me centro únicamente en el estudio de la PR con el complementante "neutro" *que*.

- (3) a. \*Aquí dentro está Juan que estudia.
- b. Aquí dentro está Juan estudiando.
- (4) a. Aquí dins hi ha en Joan que estudia.
- b. Aquí dins hi ha en Joan estudiant.

El paralelismo semántico existente entre la PR y las construcciones de complemento con gerundio nos lleva a suponer que la relación que se establece, por una parte, entre el SD sujeto y el gerundio verbal en este segundo tipo de estructuras y, por otra, entre el SD precedente y el constituyente introducido por el COMP *que* en la PR es similar en ambos casos.

En definitiva, las propiedades *semánticas* y *distribucionales* de la PR y la aún por determinar *relación estructural* que se da dentro de esta construcción entre el SD inicial y el constituyente encabezado por COMP, constituyen un primer indicio de que la PR se aleja de los *complementos proposicionales*, sintácticamente representados por un mero SCOMP, para acercarse a los complementos de gerundio verbal, que, cuando aparecen como complementos de un verbo de percepción, se caracterizan por ser *complementos eventivos*<sup>2</sup>.

El propósito de este artículo es doble. En primer lugar, proporcionar y justificar un análisis para la PR en términos de Oración Reducida (OR) según el modelo estructural establecido por la Teoría de la Oración Reducida (Stowell 1981, 1983). De este modo, descartamos un análisis para esta construcción en términos de un simple SCOMP, esto es semejante a una completiva. En segundo lugar, señalar las consecuencias teóricas que nuestra construcción conlleva para la misma Teoría de la Oración Reducida.

La exposición se ha organizado del modo siguiente. En el apartado 2, apuntamos, primero, algunas pruebas básicas que distinguen a la PR de las oraciones relativas y, seguidamente, argumentos que acercan nuestra construcción al resto de las ORs. En el apartado 3, se presenta y se discute el análisis que aquí se propone para la PR. Finalmente, en el apartado 4 se comentan los principales efectos que el análisis defendido para esta construcción supone para la Teoría de la Oración Reducida y para algunos aspectos de la teoría lingüística en general.

## 2. LA PSEUDO-RELATIVA

### 2.1. La pseudo-relativa y las oraciones relativas

Como ya se habrá notado, el orden lineal de los elementos que constituyen la PR coincide con el orden lineal en el cual típicamente se organizan los elementos que conforman las oraciones relativas tanto restrictivas como explicativas (también llamadas apositivas). No

<sup>2</sup> En este trabajo sólo consideramos la sintaxis de la PR. Para una explicación sobre el mecanismo que da cuenta de la interpretación de la PR como un gerundio verbal, véase Rafel (1997a, b).

obstante, en la bibliografía ya se ha citado un buen número de argumentos que demuestran claramente el singular comportamiento de la PR en relación a las oraciones relativas en general. Algunos de estos argumentos se reproducen a continuación (v. Rosselló y Solà 1987, Guasti 1992)<sup>3</sup>:

- 1) El SD que introduce a la PR puede ser un nombre propio. Esta propiedad distingue a la PR, (5a), de la relativa restrictiva, (5b).

- (5) a. He visto a Juan que corría en el maratón.  
b. \*He conocido a Juan que corría en el maratón.

- 2) Ciertamente las oraciones relativas explicativas también pueden ser introducidas por un nombre propio. Sin embargo, en ellas se percibe una pausa entonacional entre este SD y el constituyente encabezado por el COMP *que* que no se detecta en la PR. Dicha pausa suele marcarse gráficamente con una coma.

- 3) El COMP *que* no puede sustituirse por otros pronombres relativos en la PR, (6a), a diferencia de la relativa, (6b).

- (6) a. \*He visto a Juan el cual corría.  
b. El profesor del cual te estuve hablando la semana pasada ya ha llegado.

- 4) En la PR, el SD precedente sólo puede interpretarse como el sujeto del verbo subordinado, (7). Esta restricción no se atestigua en las oraciones relativas, (8).

- (7) a. He visto a Juan que saludaba a María.  
b. \*He visto a María que saludaba Juan.  
(8) a. He conocido al chico que ayer saludó a María.  
b. He conocido a la chica que ayer saludó Juan.

- 5) El SD puede extraerse únicamente en la PR, (9) - por medio de cliticización (9a), foco, (9b) o movimiento CU (9c). Estas operaciones son imposibles en las oraciones relativas, (10).

- (9) a. Lo he visto que saludaba a María.  
b. A JUAN he visto que saludaba a María.  
c. ¿A quién has visto que saludaba a María?

<sup>3</sup> Se obtiene exactamente los mismos resultados cuando estas pruebas se aplican al resto de las lenguas románicas que disponen de la PR.

- (10) a. \*Lo he conocido que saludaba a María.  
 b. \*AL CHICO he conocido que saludaba a María.  
 c. \*¿A quién has conocido que saludaba a María?
- 6) El tiempo del verbo en la PR debe coincidir necesariamente con el tiempo del verbo de la oración principal, (11a). Esta identidad temporal no es imprescindible en las oraciones relativas, (11b).
- (11) a. He visto a María que {corría / \*corre / \*correrá} en el maratón.  
 b. He conocido a la chica que {corría / corre / correrá} en el maratón.
- 7) La PR no acepta formas verbales perfectivas, (12a), en oposición a las oraciones relativas, (12b).
- (12) a. \*He visto a María que {había corrido / ha corrido / corrió} en el maratón.  
 b. He conocido a la chica que {había corrido / ha corrido / corrió} en el maratón.

Todos estos argumentos son útiles para descartar ya de entrada una posible extensión a la PR de cualquier análisis específico asignado a las oraciones relativas. En otras palabras, los contrastes indicados aquí legitiman un análisis sintáctico independiente para nuestra construcción.

## 2.2. La pseudo-relativa y la estructura de oración reducida

Antes de proceder a presentar los criterios que justifican el comportamiento de la PR como ejemplo de OR, comentamos muy brevemente las propiedades que caracterizan el armazón estructural de este tipo de cláusulas de acuerdo con la Teoría de la Oración Reducida.

### 2.2.1. La Teoría de la Oración Reducida

Desde el trabajo de Stowell (1981), y especialmente Stowell (1983), una gran parte de la investigación lingüística se ha dedicado a esclarecer los entresijos que se ocultan en las denominadas estructuras de *Oración Reducida* (OR) o cláusulas mínimas. Si bien es indiscutible que este esfuerzo ha servido para desvelar algunos de los numerosos misterios que se esconden bajo este tipo de estructura, no es menos cierto que ello también ha significado campo abonado para la proliferación de varias hipótesis divergentes, que van desde la reinterpretación de teorías propuestas anteriormente - Teoría del Predicado Complejo (*Complex Predicate Theory*) (Chomsky 1955/75) - hasta la misma negación de la existencia de ORs - Teoría de la Predicación (*Predication Theory*) (Williams 1980, 1983; Bresnan 1982; Schein 1995). En este trabajo nos serviremos de la Teoría de la Oración Reducida (*Small*

*Clause Theory*) originariamente propuesta por Stowell y ampliamente aceptada en el marco de la Gramática Generativa (v. Contreras 1987, Hernanz 1988, Suñer 1990, Cardinaletti y Guasti 1995, entre muchos otros).

La Teoría de la Oración Reducida sostiene que una OR es un complejo estructural formado por un único constituyente que contiene una relación de predicación entre un sujeto y un predicado. Además, se mantiene que el sujeto de la OR se genera en el especificador del nodo proyectado por el núcleo léxico del predicado. Este núcleo léxico puede coincidir con cualquiera de las cuatro categorías léxicas que se aceptan, esto es preposición (P), nombre (N), verbo (V) o adjetivo (A). Esquemáticamente la estructura de una OR según esta teoría se representaría del modo en el que aparece en (13)<sup>4</sup>.

$$(13) \quad [_{SX} SD [X \cdot X ]]$$

X = P, N, V, A

### 2.2.2. *La pseudo-relativa como ejemplo de OR*

Como ya pudimos comprobar en la sección 2.1, el comportamiento de la PR es sustancialmente distinto del comportamiento de las oraciones relativas. Ello nos ha dado pie a afirmar que el análisis de aquélla deberá diferir del análisis de estas últimas. De este modo, a pesar de mostrarse un paralelismo idéntico en cuanto a los elementos que aparentemente forman estas construcciones y al orden lineal con el cual se presentan en el nivel fonético de la derivación, las diferencias apuntadas podrán ser atribuidas a la divergencia estructural existente entre ambas construcciones. A continuación, apuntamos algunos argumentos que sugieren el carácter de OR de la PR (v. también Rosselló y Solà 1987, Guasti 1988, 1992, Cinque 1992, Campos 1995). Estos argumentos van a incidir directamente en la propuesta de análisis para esta construcción que se presenta en el apartado siguiente.

- 1) La PR supera las pruebas de constituyente único<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Más recientemente se ha señalado que una OR también puede contener un dominio funcional parecido al de una oración simple. Una de las diferencias entre el dominio funcional de una OR y el dominio funcional de una oración simple que se ha propuesto es la sistemática ausencia de un STiempo, o de una cadena temporal completa, en el dominio funcional de las ORs. Ello implica que la relación predicativa que se establece en este tipo de construcciones nunca pueda anclarse en el discurso por sí misma (v. Guéron y Hoekstra 1995).

<sup>5</sup> Ciertamente se pueden emplear estas mismas pruebas para certificar además el valor de doble constituyente de la PR. A modo de ejemplo, compárense (i) y (ii) con (15) y (17) en el texto, respectivamente:

(i) ¡Hasta a Juan vimos ayer que bailaba un tango!

(ii) ¡Vi a María que subía en un coche negro. Pedro dice que él también *la* vio.

Por limitaciones de espacio, en este estudio únicamente se comentarán los casos en los cuales la PR funciona como un constituyente subcategorizado. Véase especialmente Cinque (1992) para el tratamiento de la PR en posición de adjunto.

a) Puede aparecer adjunta a la derecha:

(14) Yo he visto y María ha oído a Juan que entraba en la habitación.

b) Puede encontrarse en posición de foco:

(15) ¡Hasta a Juan que bailaba un tango vimos ayer!

c) Puede aparecer hendida:

(16) Fue a Juan que subía en un coche negro que vi aquella noche.

d) Puede aparecer pseudo-hendida

(17) Lo único que vi aquella noche fue a Juan que subía en un coche negro.

e) El clítico neutro *lo* puede sustituir a toda la PR<sup>6</sup>.

(18) Vi a María que subía en un coche negro. Pedro dice que él también *lo* vio.

2) Los contextos sintácticos en los cuales puede hallarse la PR son los contextos sintácticos en los cuales también pueden encontrarse otros tipos de OR:

(19) He visto a Juan {que corría / con María / tendido en el suelo / corriendo.}

(20) En aquesta fotografia hi ha en Joan {que conduceix / sobre el cavall / vestit de Frankenstein / rient.} (catalán)  
en esta fotografía hay Joan que conduce / sobre el caballo / vestido de Frankenstein / riendo

3) La PR acepta ser coordinada con otros tipos de OR:

(21) a. Al entrar, vi a María que fumaba marihuana y a Juan totalmente borracho.

b. Vi al sospechoso dentro de un coche negro y a una mujer que salía rápidamente del banco.

Estos argumentos muestran que la PR se comporta como un ejemplo más de OR. Por consiguiente, parece atinado afirmar ya en este punto que la relación que se establece en esta construcción entre el SD precedente y el constituyente introducido por el COMP *que* no es

<sup>6</sup> Nótese que esta prueba también puede utilizarse como argumento para demostrar que la PR no es un SD complejo semejante a una oración relativa (cf. (i)):

(i) He visto a la chica que ayer subió en el coche negro. Pedro dice que él también {*la* / \**lo*} ha visto.

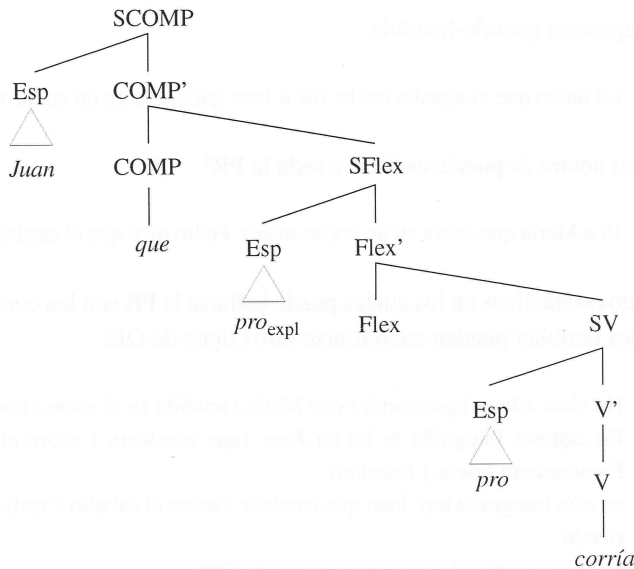
más que una relación predicativa entre un sujeto y un predicado. Esta relación es precisamente la que se pretende expresar en el análisis que se propone en el apartado que continúa.

### 3. PROPUESTA DE ANÁLISIS

El análisis que defendemos en este artículo para la PR es el que aparece representado en (23).

(22) He visto a *Juan que corría*.

(23)



En esta estructura el SD sujeto de la OR aparece en el especificador del SCOMP<sup>7</sup>. Este argumento controla al mismo tiempo al argumento nulo *pro* que se encuentra en una posición interna al SFlex. Por otra parte, el predicado de la OR está formado por el constituyente encabezado por el COMP *que*.

<sup>7</sup> En los ejemplos en los cuales la PR funciona como modificador adjunto, presumiblemente el sujeto de la OR es un PRO controlado por un argumento realizado fonológicamente. En la oración de (i) el argumento léxico controlador es el objeto directo del verbo de percepción, i.e., *Juan*.

(i) He visto a Juan [<sub>OR</sub> PRO [que *pro* corría.]]

Nótese que la relación entre el OD y el PRO en (i) sería exactamente idéntica a la relación que se establece entre estos mismos elementos en la oración de (ii).

(ii) Me gusta el café [<sub>OR</sub> PRO [frío.]]

La intención de los apartados que siguen es justificar el análisis de (23). En primer lugar, discutimos la idea de que el sujeto de la OR se genera en el especificador del SCOMP. Seguidamente, se atiende a la organización interna del predicado de la construcción de acuerdo con el esquema presentado.

### 3.1. El sujeto de la OR

El objeto capital en este punto es fundamentar la conjetura de que el SD que precede a COMP en la PR se genera directamente en el especificador de esta categoría funcional. Para ello vamos a anular primero las hipótesis que predicen la subida de este argumento desde una posición interna a SFlex hasta la posición de especificador de SCOMP. Posteriormente, comentamos cómo se licencia este SD en la PR según el análisis propuesto.

#### 3.1.1. Hipótesis de movimiento y huella

Sin duda la hipótesis que a primera vista podría parecer más sencilla para explicar la presencia del SD en una posición anterior a COMP en la PR sería la de suponer que este argumento se genera en el especificador del SV subordinado, de acuerdo con la Hipótesis de Sujeto Interno al SV (*VP-Internal Subject Hypothesis*, v. más adelante), y que durante el proceso de derivación asciende hasta la posición de especificador de SCOMP. Este movimiento significaría que la categoría interna a SFlex con la cual estaría relacionado el SD no sería un pro argumental, como se predice en el análisis de (23), sino una huella (v. Gross 1968, Schwarze 1974, Radford 1975 para un análisis en esta dirección):

(24) [<sub>SCOMP</sub> Juan<sub>i</sub> [<sub>COMP</sub> que [<sub>SFlex</sub> t<sub>i</sub> corría ]]]

Las objeciones que disponemos contra la estructura de (24) son varias y de distinta naturaleza.

En primer lugar, esta hipótesis predice que la estructura de la PR es idéntica a la estructura de una oración completiva, esto es ambas construcciones estarían formadas por un simple SCOMP. La única diferencia que separaría a estos dos complementos oracionales se hallaría en que sólo en la PR se produce el desplazamiento del SD desde la posición de sujeto hasta la posición de especificador de SCOMP. Ignorando los distintos motivos que desencadenarían el desplazamiento del sintagma en cada uno de los dos casos, podría mantenerse que el tipo de movimiento del SD en la PR es similar al movimiento de un elemento CU en las oraciones interrogativas. Así las cosas, la hipótesis que estamos examinando sostendría que el verbo de percepción selecciona el mismo tipo de complemento en los tres ejemplos de (25), a saber un complemento proposicional que aparece realizado en la sintaxis como un SCOMP (v. Bosque 1990, Jackendoff 1990).

- (25) a. He visto [<sub>SCOMP</sub> [<sub>COMP</sub> que [<sub>SFlex</sub> Juan corría.]]]  
 b. He visto a [<sub>SCOMP</sub> *Juan*<sub>i</sub> [<sub>COMP</sub> que [<sub>SFlex</sub> *t*<sub>i</sub> corría.]]]  
 c. Todavía no veo [<sub>SCOMP</sub> *qué*<sub>i</sub> [<sub>COMP</sub> [<sub>SFlex</sub> *t*<sub>i</sub> es lo que tengo que hacer yo. ]]]

Efectivamente, el inconveniente primordial de esta suposición radica en el hecho de que si bien los complementos oracionales representados en (25a) y (25c) se interpretan como proposiciones, el complemento con PR en (25b) no parece encajar con esta calificación. En otras palabras, no parece cierto mantener que la PR se asocia a una categoría semántica de *proposición* sino a una categoría semántica de *evento*<sup>8</sup>.

La distinción entre categoría semántica de *proposición* y categoría semántica de *evento* es especialmente relevante cuando el verbo seleccionador es un verbo de percepción (v. Barwise 1981, Barwise y Perry 1981, 1983, Higginbotham 1983, Neale 1988, van der Does 1991). En términos muy generales, se puede argüir que cuando un verbo de percepción se combina con una categoría semántica de proposición la interpretación de este núcleo verbal es semejante a la interpretación que expresan verbos epistémicos del tipo de *darse cuenta*. De distinta manera, cuando el verbo de percepción aparece con una categoría semántica de evento éste denota un significado de percepción directa. Estas dos posibles interpretaciones de los verbos de percepción pueden denominarse interpretación de *percepción intelectual* y de *percepción sensible*, respectivamente.

La imposibilidad de atribuir una interpretación de percepción intelectual al verbo de percepción que se combina con la PR es una manifestación clara de la naturaleza eventiva de esta construcción. El contraste gramatical entre las oraciones que siguen es una buena prueba en favor de esta afirmación:

- (26) a. He visto que Juan correrá en el maratón mañana.  
 b. Veo que Juan sabe francés.  
 (27) a. \*He visto a Juan que correrá en el maratón mañana.  
 b. \*Veo a Juan que sabe francés.

En los ejemplos gramaticales de (26) el verbo de percepción aparece con una completiva. Debido al valor proposicional de este tipo de complementos, el verbo matriz se interpreta en la lectura de percepción intelectual. Por este motivo, es factible situar el evento contenido en la proposición subordinada en un espacio temporal distinto al espacio temporal que marca el verbo de percepción, (26a), o introducir en este complemento un verbo que denota un estado que no puede ser directamente visualizado por el sujeto de la percepción, (26b). En oposición, el verbo de percepción en los ejemplos de (27) se combina con la PR. Del mismo modo que en los ejemplos anteriores, en este complemento se han insertado propiedades que fuerzan la interpretación intelectual del verbo principal, a saber un tiempo distinto al tiempo de la

<sup>8</sup> Muy informalmente, una *proposición* es una afirmación que puede ser verdadera o falsa, mientras que un *evento* es una ocurrencia con una locación espacial y temporal (v. Jackendoff 1990).

oración matriz, (27a), y un estado que no se presta a ser visualmente percibido, (27b). El resultado agramatical de estas construcciones, en consecuencia, se atribuiría al hecho de que la PR, a diferencia de la completiva, únicamente puede referir a un evento y, como tal, el verbo de percepción con el cual se combina es aquel que expresa una percepción sensible<sup>9</sup>.

El problema semántico para el análisis de (24) se vislumbra ya en este punto. Por un lado, esta hipótesis nos lleva a suponer que, en efecto, un verbo de percepción intelectual llamémosle  $ver_{Int}$ , selecciona un complemento proposicional que se realiza en la sintaxis como un SCOMP. De no producirse el movimiento del SD, el resultado es un tipo de oración como las que se apuntan en (26). Sin embargo, si este SD asciende a especificador de SCOMP, como en el caso de los ejemplos de (27), esta hipótesis predice que no únicamente se obtendrá un cambio de orden entre este SD y COMP, sino un cambio semántico tanto en el complemento oracional, que conmutaría el valor de su categoría semántica de proposición a evento, como en el verbo principal, que de un valor inicial de percepción intelectual acabaría interpretándose con un valor de percepción sensible ( $ver_{Int} > ver_{Sens}$ ). Sin duda, este es un resultado indeseable<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Como es de esperar, la agramaticalidad de los ejemplos de (i) indica que en español el complemento con gerundio tampoco refiere a una proposición cuando aparece con un verbo de percepción sino a un evento.

- (i) a. \*He visto a Juan corriendo el maratón mañana.  
b. \*He visto a Juan sabiendo francés.

Sin duda el valor eventivo del complemento en gerundio en los ejemplos de (i) contrasta con el valor proposicional del complemento en gerundio seleccionado por verbos del tipo odiar ('to hate') en lenguas como el inglés. Compárense (ii) y (iii).

- (ii) I hate John going to the party tonight.  
(iii) a. \*Odió a Juan yendo a la fiesta esta noche.  
b. Odió que Juan vaya a la fiesta esta noche.

<sup>10</sup> Nótese además que esta hipótesis no explicaría por qué el movimiento de un elemento CU hacia la posición de especificador de SCOMP no produce los mismos cambios semánticos que se perciben cuando este movimiento afecta al SD en la PR.

Es interesante comprobar en este punto que la aparición de un argumento SD precediendo al COMP *que* no afecta el valor de la categoría semántica del complemento oracional cuando este orden de palabras obedece simplemente a un fenómeno estilístico. Este es precisamente el caso del fenómeno estilístico llamado *prolepsis*, que se encuentra en lenguas como el occitano. Los ejemplos de (i) son de Sauzet (1989).

- (i) a. Sabi ton paire que vindrà.  
sé tu padre que vendrá  
'Sé que tu padre vendrá.'  
b. Pensi aquel libre que lo trobaràn pas jamai.  
pienso aquel libro que lo encontrarán no nunca  
'Pienso que ya no encontrarán nunca aquel libro.'  
c. Cresi pas los dròlles que li aguèsson donat de còcas.  
creo no los chicos que les hayan dado de pasteles  
'No creo que hayan dado pasteles a los chicos.'

En estos ejemplos, la presencia del SD en una posición anterior a COMP no cambia en absoluto el valor proposicional que típicamente requieren para su complemento verbos como *saber*, *creer* y *pensar*. En estas construcciones puede que el SD precedente se mueva desde una posición interior de SFlex o que este SD se encuentre en posición de tópico, como sugiere la presencia de un clítico dentro del SFlex cuando el SD precedente no corresponde al argumento sujeto (cf. Campos 1995).

Un segundo argumento en contra del análisis de (24) concierne al hecho de que no todos los verbos que pueden subcategorizar una PR son asimismo capaces de combinarse con una completiva. Así lo atestigua el verbo *haver* ('haber') del catalán en las expresiones locativas *hi ha* ('hay'):

(28) \*Aquí hi ha que en Joan estudia.

(29) Aquí hi ha en Joan que estudia.

Los inconvenientes sintácticos que afectan al análisis de (24) competen al tipo de rasgo que debería justificar el movimiento del SD en la PR y al Caso que finalmente este argumento comprobaría.

El modelo teórico establecido por el Programa Minimista (Chomsky 1995) circunscribe cualquier movimiento a la comprobación (*checking*) de un rasgo morfológico. De este modo, para citar un ejemplo, el movimiento de los pronombres interrogativos hacia la posición de especificador de SCOMP estaría reglamentado por la necesidad de comprobar el rasgo CU situado en esta posición. Más delicado, sin embargo, resulta determinar el rasgo que debería comprobar el SD en el especificador de SCOMP en el caso de la PR.

Una suposición simple consistiría en estipular que, en realidad, el SD debe situarse primero en esta posición como paso previo hacia la posición de especificador de concordancia de objeto (SConcO) de la oración principal para comprobar Caso acusativo. Esta conjetura se basaría en el hecho de que en las distintas lenguas románicas el SD comprueba sistemáticamente Caso acusativo cuando la PR se encuentra en posición de complemento de un verbo de percepción. Así lo demuestra la clitización de este SD en los ejemplos de (30).

- |      |    |                    |               |            |
|------|----|--------------------|---------------|------------|
| (30) | a. | <i>Lo</i> he visto | que corría.   |            |
|      | b. | <i>L'</i> he vist  | que corria.   | (catalán)  |
|      | c. | Eu vin- <i>o</i>   | que corría.   | (gallego)  |
|      | d. | <i>L'</i> ho visto | che correva.  | (italiano) |
|      | e. | <i>U</i> vitti     | chi scappava. | (calabrés) |
|      | f. | <i>Je l'</i> ai vu | qui courait.  | (francés)  |
|      | g. | <i>L'</i> am vazut | ca fugea.     | (rumano)   |

En estas oraciones, el SD que precede a COMP en la PR aparece clitizado en el verbo principal. Como bien puede apreciarse, el clítico empleado es invariablemente aquel que refleja los rasgos morfológicos de acusativo.

Sin embargo, en nuestra opinión, la evidencia que aportan los ejemplos de (30) justamente arremete contra cualquier hipótesis que suponga el movimiento del SD desde una posición interna a SFlex. Nótese que una hipótesis de este tipo implica aceptar que el SD comprueba, primero, el rasgo de Caso nominativo que aporta el tiempo finito del verbo de la PR y, segundo, el rasgo de Caso acusativo que, de acuerdo con los ejemplos de (30), proporciona el verbo matriz a este sintagma. Esta doble comprobación de Caso estructural por

parte de un mismo argumento es desde luego incompatible con los principios de economía que se propugnan en el Programa Minimista.

### 3.1.2. *Hipótesis de movimiento y reasuntivo*

La segunda hipótesis de la cual queremos dar cuenta queda ya de entrada excluida por los criterios semánticos aducidos en el apartado 3.1.1. A pesar de ello, queremos citarla y discutirla muy brevemente aquí ya que podría parecer una solución natural para resolver el problema que originan las hipótesis que prevén el movimiento del SD desde una posición interna a SFlex con respecto al doble Caso que debería comprobar este sintagma.

La hipótesis que para nombrarla de algún modo denominamos de “movimiento y reasuntivo” predice que, como en el caso anterior, el SD inicial de la PR se genera dentro de SFlex y que posteriormente se desplaza hacia una posición previa a COMP. Sin embargo, la singularidad que caracteriza a esta hipótesis consiste en suponer que el elemento con el cual acaba relacionándose este SD en la sintaxis no es una huella, sino un pronombre reasuntivo. Esta solución encontraría su punto de apoyo en la existencia dentro de las lenguas naturales de construcciones como la de (31) en inglés y la de (32) en hebreo (tomadas de Safir 1986 y de Shlonsky 1992, respectivamente).

- (31) The guy<sub>i</sub> who we wondered whether \*(he<sub>i</sub>) was sane.  
 el chico que nosotros nos.preguntamos si él estaba sano  
 ‘El chico el cual nos preguntamos si estaba sano.’
- (32) ha-?is<sub>i</sub> se-çal politika ??(hu<sub>i</sub>) lo ?ohev le-daber.  
 el-hombre que-sobre política él no gusta hablar  
 ‘El hombre a quien no le gusta hablar de política.’

En estos ejemplos se puede observar que el SD *the guy* (‘el chico’) y *ha-?is* (‘el hombre’), en (31) y (32) respectivamente, sólo pueden moverse hasta la posición en donde se manifiestan en la sintaxis si en su posición original aparece un pronombre que duplique los rasgos morfológicos del mismo SD desplazado. De no ser así, las construcciones devienen agramaticales.

La posibilidad de poder insertar un pronombre reasuntivo en determinados contextos sintácticos se atribuye generalmente a una estrategia de *Last Resort* para evitar la violación de algún principio gramatical (v. Chomsky 1981, Rizzi 1990, Shlonsky 1992). Concretamente en los casos de (31) y (32) se ha argumentado que la presencia de una huella en la posición desde donde se produce el movimiento del SD viola el Principio de la Categoría Vacía (PCV) (*Empty Category Principle*)<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> El PCV exige que las huellas estén apropiadamente regidas:

“A rige apropiadamente a B si y sólo si A rige temáticamente a B o A rige a B por antecendencia”.  
 (Chomsky, 1986b, p. 17)

Tanto en (31) como en (32) - esta última a diferencia del español - el argumento extraído corresponde al sujeto del verbo subordinado. Ello significa que este SD deberá regir a su huella por antecedencia desde la posición en donde aparece en la sintaxis. En la construcción inglesa de (31), la huella original no podría estar regida apropiadamente por el argumento con el cual se encontraría coindizada, o por una huella intermedia de este argumento, debido a que la posición de especificador del SCOMP jerárquicamente más bajo en la estructura está ya ocupada por el elemento CU *whether* ('si'). Por consiguiente, no podría establecerse una relación local entre el argumento extraído, o huella intermedia de éste, y la huella original. De modo similar, en el ejemplo hebreo de (32) el tópico adjunto, esto es el SP «*al politika*» ('sobre política'), impediría que el SD situado en el especificador de SCOMP pudiera regir localmente a su huella original situada en la posición de sujeto. Así las cosas, la estrategia que se utiliza en estas estructuras para salvaguardar la gramaticalidad del enunciado consiste en introducir un pronombre reasuntivo en la posición que en principio ocuparía la huella infractora.

Ante este recurso disponible en la Gramática Universal, se podría determinar que algo parecido podría estar ocurriendo en la PR. Se podría especular que en la posición interna de sujeto de esta construcción, es decir, en el especificador de SFlex, también aparece un pronombre reasuntivo pero que, en este caso, este pronombre no se emplea para evitar una violación del PCV, sino una violación de doble Caso estructural para un único argumento. En efecto, como se ha comentado en el apartado 3.1.1, el movimiento del SD desde una posición interna a SFlex hacia la proyección de SCOMP implica tener que aceptar que este SD comprueba dos Casos estructurales, a saber Caso nominativo y Caso acusativo. Justamente para evitar este efecto se recurriría a la inserción de un pronombre reasuntivo en la posición original del SD. Así, este pronombre se ocuparía de comprobar el Caso nominativo de tiempo, mientras que el SD extraído comprobaría el Caso acusativo del verbo principal.

Hay varios argumentos que apuntan en contra de la adopción de esta solución. Uno de los más inmediatos nos lo proporciona el siguiente contraste que se produce en catalán y en otras lenguas románicas:

- (33) He vist en Joan que lliurava la Maria al jutge.  
'He visto a Juan que entregaba a María al juez.'
- (34) a. \*He vist la Maria que en Joan *la* lliurava al jutge.  
b. \*He vist el jutge que en Joan *li* lliurava la Maria.

Como ya se ha indicado en el apartado 2.1, el SD que precede a COMP en la PR sólo puede interpretarse como el sujeto del verbo de la construcción. Lo más interesante a este respecto es que si el pro que se augura en el análisis de (23) se tratase en realidad de un pronombre reasuntivo nulo como se predice en la hipótesis que nos ocupa, esto es un pronombre no argumental, entonces cabría esperar que construcciones como las de (34) fueran igualmente

gramaticales, contra el resultado que verdaderamente se obtiene. Esto se debería al hecho de que en estos ejemplos el SD precedente se encuentra representado dentro del SFlex de la PR por un pronombre reasuntivo de objeto. En este caso, el pronombre reasuntivo está realizado fonéticamente por la forma *la* cuando el antecedente refiere a una tercera persona singular femenina, (34a), y mediante la forma *li* cuando se trata de un objeto indirecto en singular, (34b). Las construcciones relativas de (35), por otra parte, demuestran de una manera nítida que estos clíticos realmente pueden funcionar como elementos reasuntivos de objeto en catalán.

- (35) a. La estudianta que *la* fotografiïn primer haurà de tancar totes les finestres.  
 ‘La estudiante que la fotografien primero tendrá que cerrar todas las ventanas.’  
 b. La noia a qui *li* van donar el primer premi ja ha marxat.  
 ‘La chica a quien le dieron el primer premio ya se ha ido.’

En definitiva, la hipótesis de movimiento y reasuntivo no parece ser aplicable a la PR.

A continuación, se procede a discutir la legitimación del SD que, de acuerdo con el análisis de (23), se genera directamente en el especificador de SCOMP.

### 3.1.3. La legitimación del SD generado en el especificador de SCOMP

El Filtro de Caso y el Criterio Temático establecen que todos los SDs que funcionan como argumentos deben poseer Caso y papel temático.

- (36) Filtro de Caso: Todo SD léxicamente realizado debe tener Caso (abstracto).  
 (37) Criterio Temático: Todo argumento tiene un papel temático y todo papel temático se asigna a un solo argumento.

Por lo que al Caso se refiere, no parece haber ningún problema para el SD de la PR. Como ya vimos en los ejemplos de (30) - el ejemplo en español se repite en (38) -, éste comprueba el Caso acusativo que proporciona el verbo principal en los contextos en los cuales la PR funciona como complemento de un verbo de percepción.

- (38) *Lo* he visto que corría.

Más ardua, sin embargo, resulta la tarea de dar cuenta de la asignación de papel temático a este SD. Las líneas que continúan pretenden demostrar la vaguedad que rodea al asunto concerniente a la asignación de papel temático al sujeto de las ORs en general. Por consiguiente, como ejemplo de OR, esta indecisión va a ser asimismo extensible a la PR.

La hipótesis que en principio se defiende en este trabajo es la de suponer que, como todo sujeto de OR, el SD de la PR recibe papel temático de su predicado en su totalidad, es decir,

del constituyente introducido por COMP. De este modo, el SD *Juan* funciona como el argumento externo de la OR tanto en la construcción de (39) como en la oración de (40)<sup>12</sup>.

- (39) He visto a [<sub>OR</sub> Juan [que corría.]]  
 (40) Considero a [<sub>OR</sub> Juan [inteligente.]]

Existe, sin embargo, una teoría alternativa a la hipótesis de que todo sujeto debe recibir papel temático de su predicado que especialmente en estos últimos años está gozando de bastante notoriedad en la bibliografía generativa (v. Rothstein 1983, 1995, Heycock 1991, Moro 1995). El fundamento primordial que cimienta esta otra perspectiva es suponer que el criterio temático no es un factor esencial para la relación de predicación. Esta hipótesis propugna la idea de que la noción de sujeto debe definirse como “sujeto de un predicado sintáctico” en vez de “sujeto de una cláusula”.

Si se aplica esta nueva definición de sujeto a una OR, se predice que el sintagma que se concibe como el sujeto de esta construcción puede estar igualmente licenciado tanto si este sintagma recibe papel temático de su predicado, entendido en la forma tradicional, como si éste sólo se halla en una posición estructural que le permite interpretarse como el sujeto de un predicado potencial. Este modo de ver las cosas permite resolver una serie de enigmas estructurales como los que se ilustran en los ejemplos de (41) (tomados de Rothstein 1995; (41b-c) se atribuyen a Heycock 1991).

- (41) a. *The book* is [<sub>Op<sub>i</sub></sub> for [you to read *t<sub>i</sub>* ]]  
 b. *The book* is [easy [<sub>Op<sub>i</sub></sub> [ to read *t<sub>i</sub>* ] ]]  
 c. *That man* seems [as if his children kept him up all night.]

El núcleo de estas tres oraciones es un verbo de elevación, a saber, *be* (‘ser/estar’) en (41a, b) y *seem* (‘parecer’) en (41c). Bien sabido es que este tipo de verbos se caracteriza por no poder asignar papel temático a la posición de sujeto. Por este motivo, se sugiere que el argumento que finalmente ocupa esta posición en la sintaxis es en realidad el sujeto de la OR subcategorizada por el mismo verbo de elevación. Se sostiene, además, que este argumento recibe papel temático del predicado de la OR en su posición original y Caso nominativo de Flex una vez se ha movido a la posición de sujeto de la oración principal<sup>13</sup>.

Lo enigmático de los enunciados de (41) para la hipótesis de que todo sujeto debe recibir papel temático de su predicado sería determinar, primero, el lugar preciso en el cual se

<sup>12</sup> Nótese que el SD *Juan* en (39) no podría recibir papel temático del verbo subordinado si, por un lado, este SD se genera directamente en el especificador de SCOMP, como se defiende aquí, y, por otro, la asignación temática debe satisfacerse en una relación estructural estrictamente local, como se supone generalmente.

<sup>13</sup> De hecho, la imposibilidad de que este sintagma pueda comprobar Caso en su posición original y la propiedad no temática de la posición de sujeto de la oración principal son los dos factores decisivos que justifican la gramaticalidad del movimiento.

supone que el sujeto en cada uno de los tres ejemplos recibe su papel temático y, segundo, distinguir la pieza léxica que en teoría debe contemplar este papel temático en su red temática. Justamente debería ser ésta la pieza léxica que en principio tendría que ejercer como núcleo del predicado de la OR.

Precisamente la idea de que un argumento puede funcionar como sujeto de un predicado sintáctico pretende anular de inmediato las cuestiones nada triviales que generan las oraciones de (41) para el Criterio Temático aplicado a los sujetos en general.

En el trabajo de Moro (1995) se citan otros ejemplos, incluso mucho más corrientes, en los cuales se reproduce una situación parecida:

- (42) a. Juan considera [<sub>OR</sub> *éstas* [sus mejores fotografías de María.]]  
 b. *Éstas*<sub>i</sub> son [<sub>OR</sub> *t<sub>i</sub>* [sus mejores fotografías de María.]]

Siguiendo la misma línea de los ejemplos anteriores, la cuestión que formula el autor ante estas construcciones concierne al papel temático del sujeto de la OR. Moro comenta que este papel temático no puede estar especificado en la red temática del núcleo léxico del predicado, esto es *fotografías*, debido a que éste asigna su papel temático interno (paciente) y su papel temático externo (agente) a los argumentos *María* y *sus*, respectivamente.

En definitiva, la resolución que se llegue a adoptar para legitimar el sujeto de las oraciones de (41) y de (42) posiblemente podrá ser aplicable al sujeto de la PR. Con todo, quisiéramos concluir este apartado subrayando que la relación que se establece entre el sujeto y el predicado en la PR no es en absoluto una relación excepcional que se otorga a esta construcción, sino que, como hemos podido comprobar, existen relaciones análogas en otros casos aparentemente más simples de OR (v. en especial (42)).

### 3.2. La composición del predicado de la OR

El predicado de la OR en el análisis de (23) está formado por el conjunto de elementos contenidos dentro del constituyente introducido por COMP. Se puede observar que este predicado incluye en sí mismo una nueva predicación que está integrada por el sujeto nulo pro y por el predicado encabezado por el verbo finito.

En la estructura de (23) se asume, por un lado, la hipótesis que postula que el sujeto de una oración simple se genera en el especificador del SV (*VP-Internal Subject Hypothesis*)<sup>14</sup> y, por el otro, el presupuesto de que los sujetos nulos en romance permanecen en dicha posición en la sintaxis. Esta última propiedad implica suponer que el elemento que aparece en el especificador de SFlex en el nivel sintáctico es un pro expletivo (pro<sub>expl</sub>). La función de

<sup>14</sup> Véase Koopman y Sportiche (1985), Fukui y Speas (1986).

este pro expletivo será la de comprobar ya en este nivel de la derivación el rasgo del Principio de la Proyección Extendida (PPE) (*Extended Projection Principle*)<sup>15</sup>.

En suma, la organización de los elementos dentro de SFlex en la estructura de (23) no difiere en absoluto de la disposición habitual de los elementos en una oración simple. Así se demuestra comparando el análisis de (23) para la PR, concretamente la estructura que introduce la proyección SFlex, con el análisis convencional de (44) que se asignaría a la oración simple de (43)<sup>16,17</sup>.

(43) Corría.

(44) [<sub>SCOMP</sub> [<sub>COMP</sub> [<sub>SFlex</sub> <sub>pro<sub>expl</sub></sub> [<sub>Flex</sub> [<sub>SV</sub> <sub>pro</sub> corría ]]]]]]

El pro argumental que se genera en el especificador de SV tanto en el análisis de (23) como en la estructura de (44) recibe en esta misma posición el papel temático externo del predicado, que se halla encabezado por el verbo. Por otra parte, durante la derivación este pro comprueba el Caso nominativo que proporciona el tiempo finito.

En cuanto al valor referencial que finalmente adquiere pro, no existen diferencias básicas entre los dos casos por lo que al mecanismo de recuperación se refiere. Como se muestra en (45) y en (46), pro recibe el valor referencial de un SD fonéticamente realizado que se encuentra en una posición precedente.

(45) María ha visto a *Pedro*<sub>i</sub> que [<sub>pro</sub><sub>i</sub> corría.]

(46) María dice que no ha saludado a *Pedro*<sub>i</sub> porque [<sub>pro</sub><sub>i</sub> corría.]

Una particularidad de la PR se halla en que siempre debe ser el SD que se genera en el especificador de SCOMP el argumento que otorga la referencia al sujeto nulo, en oposición a lo que suele ocurrir en una oración simple. Esta divergencia se ilustra en (47) y (48).

<sup>15</sup> El rasgo del PPE asegura que todas las oraciones dispongan de un sujeto en la sintaxis (v. Chomsky 1981).

<sup>16</sup> En la representación de (44), así como en la estructura de (23), se ignora el movimiento del verbo desde la posición de núcleo de SV hasta la posición de núcleo de SFlex, que presumiblemente ya se produce en la sintaxis en las lenguas románicas, para simplificar la exposición.

<sup>17</sup> Cabe hacer notar que la relación de predicación que se establece dentro del mismo predicado en la PR es distinta a la relación de predicación que se establece entre el SD precedente y el constituyente introducido por COMP. En el primer caso, la relación es semejante a la que se lleva a cabo entre el sujeto y el predicado en una oración simple, mientras que, en el segundo, la relación es estrictamente de OR, esto es una relación predicativa entre un SD y un SX contenidos dentro de un dominio funcional defectivo.

Si bien no vamos a discutir aquí este asunto, el dominio funcional de la PR podría ser SConc (v. Suñer 1990, Guéron y Hoekstra 1995) o, alternativamente, SPred. De este modo, el verbo de percepción no subcategorizaría directamente la proyección de SCOMP, sino SConc. La proyección funcional SConc se emplearía para legitimar la relación predicativa entre el sujeto de la OR y el núcleo de ésta. En la PR estos dos elementos corresponderían al SD y al COMP *que*, los cuales se deberían trasladar a la posición de especificador y núcleo de SConc, respectivamente (v. Rafel 1997a).

(47) \**María*<sub>i</sub> ha visto a Pedro que [*pro*<sub>i</sub> corría.]

(48) *María*<sub>i</sub> dice que no ha saludado a Pedro porque [*pro*<sub>i</sub> corría.]

La condición que se impone en la PR sirve también para explicar la agramaticalidad de otros enunciados como el que aparece en (49).

(49) \*He visto a Pedro y a María que *pro* corría.

Efectivamente, la mala formación de (49) se atribuye al desajuste existente entre el SD que funciona como antecedente, *Pedro y María*, y el argumento nulo *pro*. Mientras que aquél expresa una pluralidad, este último tan sólo puede hacer referencia a un individuo, como bien se desprende de la concordancia en singular que este argumento mantiene con el verbo subordinado.

La coincidencia referencial que se desencadena automáticamente en la PR entre el sujeto de la OR y el sujeto nulo contenido dentro del predicado de la misma construcción se ha de mantener incluso en aquellos ejemplos en los cuales el sujeto nulo no corresponde al sujeto temático del verbo, sino al sujeto derivado. Este es el caso de los enunciados que siguen:

(50) a. He visto a Pedro<sub>i</sub> que *pro*<sub>i</sub> venía *t*<sub>i</sub> hacia aquí.

b. He visto a Pedro<sub>i</sub> que *pro*<sub>i</sub> era detenido *t*<sub>i</sub> por la policía.

Los verbos que aparecen en la PR en estas construcciones se caracterizan por no asignar papel temático externo a la posición de sujeto por razones distintas. En la primera de ellas, porque el verbo *venir* pertenece a la clase de verbos inacusativos, mientras que, en la segunda, el verbo transitivo *detener* se encuentra pasivizado. En ambos casos, por consiguiente, deberá ser el argumento interno el sintagma que comprobará el Caso nominativo de Flex y, en definitiva, funcionará como el sujeto de la oración.

De modo semejante al ejemplo de (45), el sujeto derivado de las construcciones de (50) también debe recibir el valor referencial del sujeto de la OR, como ilustra la mala formación de las construcciones de (51).

(51) a. \*He visto a Pedro y a María que *pro*<sub>i</sub> venía *t*<sub>i</sub> hacia aquí.

b. \*He visto a Pedro y a María que *pro*<sub>i</sub> era detenido *t*<sub>i</sub> por la policía.

De nuevo, la agramaticalidad de estas oraciones es debida a la falta de concordancia entre los rasgos de número del SD léxico y los rasgos de número de *pro*.

Como ya se ha mencionado en más de una ocasión más arriba, la correferencia entre el SD y el objeto temático del verbo de la PR que muestran los ejemplos de (50) sólo es factible si en la posición temática de sujeto de este verbo, esto es en el especificador de SV, aparece el argumento externo. Compárense los enunciados de (50) con los que se apuntan en (52).

- (52) a. \*He visto a *María<sub>i</sub>*, que Juan saludaba *pro<sub>i</sub>*.  
 b. \*He visto a *María<sub>i</sub>*, que Juan *la<sub>i</sub>* saludaba.

Otra característica propia del argumento nulo que aparece en la PR es la de no poder aparecer fonéticamente realizado. Compárense a este efecto (53) y (54).

- (53) \*He visto a Juan que *él* corría (y no yo).  
 (54) María dice que no ha saludado a Pedro porque *él* corría (y no ella).

El principio que podría dar cuenta de esta particularidad podría ser un principio de economía como el que se propone ya en Chomsky (1981) y que predice que un pro es más económico que un pronombre fonéticamente realizado (*Avoid Pronoun Principle*).

Por otra parte, la razón que explicaría este fenómeno estaría estrechamente relacionada con la naturaleza enfática de los pronombres fonéticamente realizados en las lenguas que permiten sujetos nulos, esto es en las lenguas denominadas *pro-drop*. En efecto, la forma expresa del pronombre personal en, por ejemplo, *yo canto*, en oposición a *canto* en español, lleva consigo una indicación enfática del sujeto de la acción que en este caso separa a la persona que en realidad lleva a cabo la acción, de otro posible agente presente en el discurso. Así lo demuestra la posibilidad de continuar la oración de (55a) con la secuencia *y no María*, cuya buena formación contrasta con la agramaticalidad que se obtiene al añadir esta misma secuencia a la variante con sujeto nulo, (55b).

- (55) a. *Yo canto*, y no María.  
 b. \**Canto*, y no María.

Atendiendo a esta argumentación se puede deducir fácilmente que si los pronombres fonéticamente realizados son verdaderamente enfáticos en las lenguas de sujeto nulo, entonces la posición que ocupan en la estructura sintáctica no es una posición argumental, sino una posición asociada a foco (v. Rigau 1988, Solà 1992). Por consiguiente, la imposibilidad de que un pronombre no nulo pueda hallarse en la PR se reduciría al impedimento general de situar otros constituyentes enfatizados en una posición inmediatamente posterior a COMP en esta construcción (cf. (57)):

- (56) \*He visto a Juan que *por el parque* corría, y no por la calle.  
 (57) *Por el parque* corría Juan, y no por la calle.

Si bien la posición no argumental que presumiblemente ocupan los pronombres fonéticamente realizados en las lenguas *pro-drop* incide en la inacceptabilidad de (53), esta no parece ser, sin embargo, la causa esencial del asunto. El problema para esta argumentación como solución única se encontraría en el hecho de que, en principio, sería de esperar que una

construcción como la PR fuese gramatical en lenguas no pro-drop con un pronombre fonéticamente realizado, ya que estos pronombres no son en absoluto enfáticos en esta clase de lenguas. No obstante, este pronóstico no se cumple. A modo de ilustración, esta solución predeciría la agramaticalidad de la construcción inglesa de (58a), debido a que el inglés no acepta sujetos nulos, pero al mismo tiempo se vaticinaría incorrectamente la buena formación de (58b), ya que aquí el pronombre de sujeto *he* ('él') ocuparía una posición argumental semejante al sujeto nulo de las lenguas pro-drop<sup>18</sup>.

- (58) a. \*I saw John that *pro* was running.  
 b. \*I saw John that *he* was running.

En nuestra opinión, es el comportamiento de la PR en francés lo que nos suministra la clave para encauzar este asunto.

El francés moderno no es una lengua de sujeto nulo, es decir, no puede legitimar un argumento pro. A pesar de ello, y contrariamente a la hipótesis defendida en este artículo, el francés acepta la PR, como demuestra la buena formación de los ejemplos de (59)<sup>19</sup>.

- (59) a. Pierre le voit qui parle à Jean.  
 b. Pierre la voit qui parle à Jean.  
 c. Pierre les voit qui parlent à Jean.

Obviamente la cuestión que se deriva de estos ejemplos es cómo puede legitimarse el pro argumental que, según el análisis de (23), debería encontrarse en el especificador del SV subordinado. La resolución que se defiende aquí estriba en postular que la PR en francés no es sino una estructura heredada del francés antiguo, que precisamente era una lengua pro-drop (v. Adams 1987). Esta teoría se funda principalmente en el contraste entre los ejemplos de (59) y los de (60) (tomados de Guasti 1988):

- (60) a. ?/\*Pierre me voit qui parle à Jean.  
 b. ?/\*Pierre te voit qui parles à Jean.  
 c. ?/\*Pierre nous voit qui parlons à Jean.  
 d. ?/\*Pierre vous voit qui parlez à Jean.

La diferencia entre el grado de gramaticalidad de las oraciones de (59) y los enunciados de (60) indica que la PR en francés sólo es factible cuando el sujeto es de tercera persona, singular o plural.

<sup>18</sup> Para facilitar la comprensión, no distingo aquí entre el pro argumental y el pro expletivo.

<sup>19</sup> En estos ejemplos el SD aparece cliticado en el verbo de percepción.

Esta restricción no es general en el resto de las lenguas románicas que aún mantienen la propiedad de ser sistemas lingüísticos de sujeto nulo. Así lo evidencian los ejemplos del español y del catalán, equivalentes a las construcciones de (60), que aparecen en (61) y (62), respectivamente.

- (61) a. Pedro me vio que hablaba con Juan.  
 b. Pedro te vio que hablabas con Juan.  
 c. Pedro nos vio que hablábamos con Juan.  
 d. Pedro os vio que hablabais con Juan.
- (62) a. En Pere em va veure que parlava amb en Joan.  
 b. En Pere et va veure que parlaves amb en Joan.  
 c. En Pere ens va veure que parlàvem amb en Joan.  
 d. En Pere us va veure que parlàveu amb en Joan.

En este punto, una parte de la pregunta formulada en relación a la PR en francés queda ya resuelta. Esto es, las construcciones de (60) no son posibles en francés, pero sí en lenguas como el español o catalán, porque, a diferencia de estas últimas, el francés moderno no es una lengua de sujeto nulo y, por ello, no puede legitimar un pro argumental. Nos queda por responder, sin embargo, el por qué es todavía factible legitimar un pro de tercera persona en la PR en francés moderno, en oposición a un pro de primera o segunda persona. En este trabajo nos limitaremos a recordar que, según Benveniste (1971/76), la tercera persona es la no persona. Por consiguiente, no es de extrañar que la persistencia del pro en una construcción como la PR en francés se haya restringido justamente a un sujeto nulo con rasgos neutrales en relación a persona<sup>20</sup>.

Retomando la cuestión original que nos ha conducido a discutir los ejemplos del francés, a saber, por qué no puede aparecer un pronombre fonéticamente realizado en el lugar donde proponemos la existencia de un pro, podemos afirmar ya en este momento que la no realización fonética de este argumento es precisamente una condición fundamental para la existencia de la PR. En otras palabras, los ejemplos del francés apuntan a que la pérdida del parámetro de sujeto nulo suscita la misma desaparición de la PR en vez de una progresiva sustitución del pronombre nulo por un pronombre fonéticamente realizado. Ciertamente esta observación nos conduce a preguntarnos cuál puede ser el motivo que ampara a un sujeto nulo a la vez que excluye a un pronombre explícito.

La propuesta que presentamos aquí consiste en suponer que en la Forma Lógica (FL) sólo se permite que una de las dos relaciones de predicación que existen en la PR pueda llegar a ser interpretada y que ésta va a ser la relación predicativa que se establece en una posición

<sup>20</sup> Véase Rafel (1997a) para una explicación más detallada de esta cuestión y para una enumeración de las características que distinguen a la PR de una oración simple que posibilitan la legitimación de un pro de tercera persona en la primera construcción en francés moderno pero no en la segunda.

jerárquicamente más alta en la estructura. Esto significa que la relación predicativa que finalmente se interpreta en la FL es la que se mantiene entre el SD generado en el especificador de SCOMP y el constituyente introducido por COMP.

Uno de los resultados semánticos de esta hipótesis es precisamente el paralelismo existente entre el predicado de la PR y el predicado del complemento con gerundio, que ya indicamos en el apartado introductorio:

- (63) a. He visto a [ Juan [ que corría.]]  
 b. He visto a [ Juan [ corriendo.]]

En los dos enunciados de (63) el verbo de percepción se combina con una OR. En ambos ejemplos el predicado de esta OR se interpreta en la FL como un *dominio verbal*. En otras palabras, el predicado de la OR en (63a) no se toma en este nivel de la derivación como un *dominio oracional*, como ocurriría, por ejemplo, con una oración subordinada completiva.

No obstante, una condición que debe cumplirse para permitir la interpretación del predicado de la PR como un dominio verbal, en vez de un dominio oracional intacto, es que este dominio no podrá contener dentro de él un sujeto fonéticamente realizado justamente por la misma razón que impide a la construcción con gerundio reduplicar a su sujeto:

- (64) a. \*He visto a [tus estudiantes [que corrían *ellos* hacia la salida.]]  
 b. \*He visto a [tus estudiantes [corriendo *ellos* hacia la salida.]]

Es decir, la interpretación de una relación predicativa entre un SD y un SX en la FL no acepta la presencia de dos sujetos, sino únicamente la presencia del sujeto SD y del predicado SX.

A pesar de ello, el predicado de la PR puede contener un elemento indicador de la posición de sujeto exactamente como en el caso del gerundio. Esta afirmación se ilustra en los ejemplos de (65).

- (65) a. He visto a [tus estudiantes [que corrían *todos* hacia la salida.]]  
 b. He visto a [tus estudiantes [corriendo *todos* hacia la salida.]]

En (65), el cuantificador *todos* señala la posición original del sujeto de la construcción. De este modo, *todos* se hallaría en el especificador de SV modificando a la huella del sujeto *tus estudiantes*. Sin embargo, como ya se ha argumentado en el apartado 3.1, el SD *tus estudiantes* que aparece en la estructura de PR no asciende a la posición de especificador de SCOMP desde una posición interna a SFlex, sino que se genera directamente ahí. La conclusión a que llegamos es que en (65a) el cuantificador *todos* en realidad modifica al sujeto nulo pro. Así las cosas, las representaciones para los enunciados de (65) son las que aparecen en (66).

- (66) a. He visto a [ tus estudiantes [que corrían<sub>V</sub> [<sub>SV</sub> todos pro [<sub>V</sub> t<sub>V</sub> hacia la salida.]]]]  
 b. He visto a [ tus estudiantes<sub>SUJ</sub> [corriendo<sub>V</sub> [<sub>SV</sub> todos t<sub>SUJ</sub> [<sub>V</sub> t<sub>V</sub> hacia la salida.]]]]

En conclusión, la agramaticalidad de (53) responde a un efecto mucho más general de lo que al principio se podría suponer. En breve, este efecto es el resultado directo de la condición que precisa que para que el nodo introducido por COMP pueda interpretarse en la FL como un predicado, el sujeto contenido dentro de este constituyente deberá ser necesariamente nulo.

#### 4. ALGUNAS CONTRIBUCIONES DE LA PR AL ESQUEMA GENERAL DE LAS ORs

Una de las consecuencias inmediatas que supone la adopción del análisis de (23) es aceptar que el sujeto de una OR puede generarse directamente en el especificador del nodo proyectado por una categoría *funcional* y no únicamente en el especificador de la proyección de una categoría *léxica* tal y como predice la Teoría de la Oración Reducida.

La existencia de esta posibilidad puede atribuirse, a nuestro entender, a la relación que finalmente se llega a establecer entre dicha categoría funcional y el núcleo del dominio léxico que esta categoría domina. En la PR esta relación se mantendría entre COMP y V, que es el núcleo del dominio léxico SV dominado por COMP.

En efecto, la relación que normalmente existe en una oración entre la categoría funcional COMP y la categoría léxica V ha conducido a diversos lingüistas a proponer que SCOMP es en realidad parte de la proyección extendida de V, así como SDET lo es del núcleo léxico N (v. Grimshaw 1991, Riemsdijk 1997 y las referencias allí citadas). La relación entre la categoría funcional y la categoría léxica se entiende en el sentido de que ésta debe comprobar alguno de sus propios rasgos dentro de la proyección de aquella por medio de movimiento de núcleo a núcleo en algún estadio de la derivación. De este modo, se infiere que el núcleo V debe ascender a través de la estructura hasta COMP para poder comprobar todos sus rasgos y llegar a ser plenamente interpretado en la FL. El movimiento de V hasta COMP puede producirse ya en la sintaxis, como es habitual en las lenguas de verbo segundo, o bien en la Forma Lógica, como ocurre en las lenguas románicas.

Sin duda, si la relación mencionada entre COMP y V debe llevarse a cabo en cualquier oración simple, parece plausible suponer que esta misma relación se tiene que satisfacer también en el contexto estructural en donde COMP es el núcleo de una OR. En otras palabras, el movimiento que V debe efectuar hasta COMP para legitimar sus rasgos inherentes deberá cumplirse incluso en la PR.

Este movimiento conlleva consecuencias interesantes para nuestra construcción. Por un lado, se predice que en la FL el núcleo de la OR contendrá rasgos léxicos, esto es los que

proporciona el V, y, por el otro, que la correferencia entre el SD y el sujeto nulo *pro* en la PR (v. apartado 3.2) puede ahora entenderse como una consecuencia de la doble concordancia que acaba manteniendo el V, primero, con el sujeto nulo *pro* dentro de SFlex y, segundo, con el SD situado en el especificador de SCOMP una vez el V ha ascendido hasta COMP.

El análisis propuesto para la PR en este artículo, muestra, por otra parte, que una relación predicativa puede asimismo predicarse de un SD siempre y cuando el sujeto contenido en esta relación predicativa que funciona como predicado sea fonéticamente nulo. Este requisito no parece ser de ningún modo casual. Nótese que son precisamente los argumentos nulos los que aparecen en la estructura sin rasgos referenciales específicos (v. Picallo 1991). En consecuencia, estos argumentos tendrían la capacidad de mantener el estatus de *constituyente abierto* de la oración de la cual son sujetos al menos hasta el momento en que sus rasgos referenciales quedan especificados por medio de un antecedente discursivo o pragmático. Como ya hemos mencionado, la información referencial del sujeto nulo que aparece en el predicado de la OR en la PR se la asigna el SD generado en el especificador de SCOMP. Esto significa que en el momento de introducir este SD en la estructura, el constituyente encabezado por el núcleo COMP es un constituyente abierto, es decir, un constituyente que puede funcionar como predicado.

Un último comentario que deriva de la observación que acabamos de apuntar concierne al hecho de que, del mismo modo que hallamos relaciones de correferencia anafórica entre dos elementos situados en oraciones o sintagmas distintos, como se muestra en (67) y (68), respectivamente, el esquema de OR que aporta la PR indica que estas mismas relaciones pueden establecerse dentro de una OR, como se puede observar en (69)<sup>21</sup>.

(67) [Acaba de llamar Juan<sub>i</sub>]. [*pro*<sub>i</sub> dice que todo está a punto para la fiesta de esta noche.]

(68) [Juan<sub>i</sub> afirma [que *pro*<sub>i</sub> volverá a presentarse para la reelección.]]

(69) He visto a [<sub>OR</sub> Juan<sub>i</sub> que *pro*<sub>i</sub> corría.]

## 5. CONCLUSIÓN

En los apartados precedentes se ha defendido un análisis para la PR en términos de OR. Hemos aportado y discutido argumentos que demuestran que el SD sujeto de la construcción se genera directamente en el especificador del nodo proyectado por la categoría funcional COMP, esto es no asciende desde una posición interna a SFlex. Esta determinación nos

<sup>21</sup> La así llamada Construcción de Infinitivo Flexionado constituiría un ejemplo de control interno de PRO precisamente en su variante con infinitivo no flexionado (v. Rafael 1997a, b, Raposo 1989):

(i) Eu vi [<sub>OR</sub> os meninos [a PRO ler o livro.]]  
yo vi los niños a leer el libro  
Vi a los niños leyendo el libro.'

conduce a concluir que no sólo son las categorías léxicas candidatas posibles para funcionar como núcleos de una OR, como predice la Teoría de la Oración Reducida, sino que las categorías funcionales también se prestan a ejercer esta función. Este resultado viene a completar los estudios iniciados en Chomsky (1981), (1986a), Stowell (1981), Eguren (1988), entre otros, en los cuales se reivindica la capacidad de las categorías funcionales para realizar la función de núcleo de sintagma del mismo modo que las categorías léxicas. En este trabajo hemos podido comprobar que la PR ofrece una buen cimiento para trasladar este mismo ánimo de integración de las categorías funcionales al ámbito de las ORs.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adams, M. (1987): "From Old French to the Theory of pro-drop", *Natural Language and Linguistic Theory* 5, pp. 1-33.
- Barwise, J. (1981): "Scenes and other Situations", *The Journal of Philosophy* 78, pp. 369-397.
- Barwise, J. y J. Perry (1981): "Situations and Attitudes", *The Journal of Philosophy* 78, pp. 668-691.
- Barwise, J. y J. Perry (1983): *Situations and Attitudes*. Cambridge: MIT Press.
- Benveniste, E. (1971/76): *Problemas de lingüística general*. México: Siglo XXI, 2 vols.
- Bosque, I. (1990): *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Bresnan, J. (1982): "Control and Complementation", *Linguistic Inquiry* 13, pp. 343-434.
- Campos, H. (1995): "Seudo-elevación y seudo-relativas en español", en V. Demonte (ed.), *Gramática del español*. México: Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, pp. 201-236.
- Cardinaletti, A. y M.T. Guasti (1995) *Syntax and Semantics. Small Clauses*. London: Academic Press.
- Cinque, G. (1992): "The Pseudo-Relative and the Acc-ing Constructions after Verbs of Perception", *University of Venice WPL CLI-92.I.2*. Centro Linguistico Interfacoltà, Università degli studi di Venezia.
- Contreras, H. (1987): "Small Clauses in Spanish and English", *Natural Language and Linguistic Theory* 5, pp. 225-243.
- Chomsky. (1955/75): *The Logical Structure of Linguistic Theory*. Chicago: University of Chicago Press.
- Chomsky, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1986a): *Knowledge of Language: Its Nature, Origin, and Use*. New York: Praeger.
- Chomsky, N. (1986b): *Barriers*. Cambridge: MIT Press.

- Chomsky, N. (1995): *The Minimalist Program*. Cambridge: MIT Press.
- Does, J. van der (1991): "A Generalized Quantifier Logic for Naked Infinitives", *Linguistics and Philosophy* 14, pp. 241-294.
- Eguren, L. (1988): *La frase nominal en español: la hipótesis de la frase determinante*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid.
- Fukui, N. y M. Speas (1986): "Specifiers and Projection", *MIT Working Papers in Linguistics* 8, pp. 128-172.
- Grimshaw, J. (1991): "Extended Projection", ms. Brandeis University.
- Gross, M. (1968): *Grammaire transformationnelle du français. Syntaxe du verbe*. Paris: Larousse.
- Guasti, M.T. (1988): "La pseudorelativa et les phénomènes d'accord", *Rivista di Grammatica Generativa* 13, pp. 35-58.
- Guasti, M.T. (1990): "Progressive in the Complements of Perception Verbs", conferencia presentada en la *Gargnano Conference on 'Perceptual Reports'*, Gargnano.
- Guasti, M.T. (1992): *Causative and Perception Verbs*, tesis doctoral, Université de Genève.
- Guéron, J. y T. Hoekstra (1995): "The Temporal Interpretation of Predication", en A. Cardinaletti y M.T. Guasti (1995), pp. 77-108.
- Haegeman, L. (1994): *Introduction to Government and Binding Theory*. Oxford: Blackwell.
- Hernanz, M<sup>a</sup>.L. (1988): "En torno a la sintaxis y a la semántica de los complementos predicativos en español", en C. Sánchez y A. Suñer (eds.) *Estudis de sintaxi*. Girona: Publicacions de l'Estudi General de Girona.
- Heycock, C. (1991): *Layers of Predication: The Non-lexical Structure of the Clause*, tesis doctoral, University of Philadelphia.
- Higginbotham, J. (1983): "The Logic of Perceptual Reports: An Extensional Alternative to Situation Semantics", *The Journal of Philosophy* 80, pp. 100-127.
- Jackendoff, R. (1990): *Semantic Structures*. Cambridge: MIT Press.
- Koopman, H. y D. Sportiche (1985): "Theta-theory and Extraction", conferencia presentada en el *Colloquium on Parametric Typology*, Bruselas.
- Moro, A. (1995): "Small Clauses with Predicative Nominals", en A. Cardinaletti y M.T. Guasti (1995), pp. 109-134.
- Neale, S. (1988): "Events and 'Logical Form'", *Linguistics and Philosophy* 11, pp. 303-321.
- Picallo, C. (1991): *Funcions dobles: tres estudis de sintaxi catalana*, tesis doctoral, UAB.
- Radford, A. (1975): "Pseudo-Relatives and the Unity of Subject Raising", *Archivum Linguisticum* 6, pp. 32-64.
- Rafel, J. (1997a): *Verbal Small Clauses*, trabajo de investigación, UAB.
- Rafel, J. (1997b): "From C to P: Evidence from Romance", conferencia presentada en *Going Romance II*, Groningen.

- Raposo, E. (1989): "Prepositional Infinitival Constructions in European Portuguese", en O. Jaeggli y K. Safir (eds.) *The Null Subject Parameter*. Dordrecht: Kluwer, pp. 277-305.
- Riemsdijk, H. van (1997): "Categorial Feature Magnetism: The Extension and Distribution of Projections", conferencia presentada en el *GLOW Colloquium*, Rabat.
- Rigau, G. (1988): "Strong Pronouns", *Linguistic Inquiry* 19, pp. 503-511.
- Rizzi, L. (1990): *Relativized Minimality*. Cambridge: MIT Press.
- Rosselló, J. y J. Solà (1987): "Estructura i interpretació d'un tipus de construcció amb el verb *veure* (i altres verbs de percepció)", ms. UAB.
- Rothstein, S. (1983): *Syntactic Forms of Predication*, tesis doctoral, MIT.
- Rothstein, S. (1995): "Pleonastics and the Interpretation of Pronouns", *Linguistic Inquiry* 26, pp. 499-529.
- Safir, K. (1986): "Relative Clauses in a Theory of Binding and Levels", *Linguistic Inquiry* 17, pp. 663-690.
- Sauzet, P. (1989): "Topicalization et prolepse en occitan", *Revue des langues romanes* XCIII, pp. 235-273.
- Schein, B. (1995): "Small Clauses and Predication", en A. Cardinaletti y M.T. Guasti (1995), pp. 49-76.
- Schwarze, C. (1974): "Les constructions du type 'Je le vois qui arrive'", en C. Rohrer y N. Ruwet (eds.) *Actes du colloque franco-allemand de grammaire transformationnelle*. Tübingen: Niemeyer.
- Shlonsky, U. (1992): "Resumptive Pronouns as a Last Resort", *Linguistic Inquiry* 23, pp. 443-468.
- Solà, J. (1992): *Agreement and Subjects*, tesis doctoral, UAB.
- Stowell, T. (1981): *Origins of Phrase Structure*, tesis doctoral, MIT.
- Stowell, T. (1983): "Subjects across Categories", *The Linguistic Review* 2, pp. 258-312.
- Suñer, A. (1990): *La predicación secundaria en español*, tesis doctoral, UAB.
- Williams, E. (1980): "Predication", *Linguistic Inquiry* 11, pp. 203-238.
- Williams, E. (1983): "Against Small Clauses", *Linguistic Inquiry* 14, pp. 287-308.